

**CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE CLINICA Y VIDAMEDICAL IPS S.A.S. Y  
 COMFAORIENTE EPS-S**

**ASISTENTES:** **MARCO ANTONIO CARDENAS DIAZ** – Representante Legal - VIDAMEDICAL IPS S.A.S.  
**OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud EPS´S – IPS (E) COMFAORIENTE  
**LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA** – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día **18 de agosto de 2021**, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos [cartera@vidamedicalips.com](mailto:cartera@vidamedicalips.com) y [cartera.eps@comfaoriente.com](mailto:cartera.eps@comfaoriente.com) con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No 311 del 10 de mayo de 2021, del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de marzo de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

**VIDAMEDICAL IPS S.A.S.** identificada con **NIT 900.225.631**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$758.192.201** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 marzo de 2021, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

<b>CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF049</b>	
VLR ACRENCIA NO RECLAMADA	882.000
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>\$ 882.000</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas no reclamadas por valor de **\$882.000**, del programa de salud ya liquidado CCF049.

Las facturas que componen los conceptos del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”.*

De igual forma, se realizó la revisión de los saldos que se detallan a continuación:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO ERP	753.170.201
FACTURAS NO REGISTRADA	2.140.000
FACTURAS DEVUELTAS	2.000.000
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>\$ 757.310.201</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$751.222.201** e impuestos por valor de **\$1.948.000**, para un total de cancelado de **\$753.170.201**, facturas no registradas por valor de **\$2.140.000**, facturas devueltas por valor de **\$2.000.000**,

Respecto de los pagos por valor de **\$753.170.201**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de marzo del 2021 el valor total de **\$425.286.221**; los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$327.883.980** hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre de 2021.

Respecto a las facturas no registradas y facturas devueltas, favor comunicarse con el Área de Cuentas Médicas de COMFAORIENTE EPSS a los correos electrónicos [jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com)

Finalmente, **VIDAMEDICAL IPS S.A.S.** identificada con **NIT 900.225.631**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS y los impuestos recaudados, en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte septiembre de 2021.

Se envía la cartera conciliada al correo electrónico [cartera@vidamedicalips.com](mailto:cartera@vidamedicalips.com)

En constancia firman,

**MARCO ANTONIO CARDENAS DIAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIDAMEDICAL IPS S.A.S.

(Original Firmada)

**OSCAR CANCINO BAUTISTA**  
PROFESIONAL CONTABLE SALUD EPS'S – IPS (E).  
COMFAORIENTE

(Original Firmada)

**LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA**  
AUXILIAR CONTABLE  
SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA  
Personal en Misión –  
COMFAORIENTE EPSS

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña  
NOTA: Esta cartera se actualizó el día 18 de agosto de 2021.